



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/202
25 de enero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 97 e) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/585/Add.5)*]

54/202. Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/164, de 16 de diciembre de 1996, 52/185, de 18 de diciembre de 1997, y 53/175, de 15 de diciembre de 1998, relativas al aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo,

Reafirmando la necesidad urgente de seguir aplicando de manera eficaz, equitativa y orientada hacia el desarrollo los mecanismos existentes para hacer frente a los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo a fin de ayudar a éstos a liberarse del proceso de reprogramación y de las cargas de la deuda insostenibles,

Acogiendo con beneplácito y poniendo de relieve, por su importancia, los esfuerzos que realizan los países deudores, por promover, a pesar del elevado costo social que suelen entrañar, los programas de reforma económica, estabilización y ajuste estructural encaminados a lograr la estabilidad, aumentar el ahorro interno y las inversiones, lograr competitividad para aprovechar las oportunidades existentes de acceso a los mercados, reducir la inflación, mejorar la eficiencia económica y abordar los aspectos sociales del desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza, así como el establecimiento de redes de protección social para los estratos vulnerables y más pobres de sus poblaciones y, alentarlos a que prosigan realizando esos esfuerzos,

Acogiendo con beneplácito la Iniciativa sobre la deuda, puesta en marcha por el Grupo de los Siete principales países industrializados en la reunión que celebraron en Colonia (Alemania) del 18 al 20 de junio de 1999, y las recientes decisiones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en relación con la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados, que debe servir para lograr un alivio más intenso, amplio y rápido,

Observando con profunda preocupación que las limitaciones financieras constituyen uno de los obstáculos principales para la rápida puesta en marcha de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados, destacando la necesidad de que la carga de la deuda se distribuya de manera justa, equitativa y transparente entre la comunidad internacional de acreedores públicos y otros países donantes y, a este respecto, destacando asimismo que el Fondo Fiduciario para la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados debe estar dotado de recursos suficientes,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por los países acreedores en el marco del Club de París y por algunos países acreedores mediante la cancelación y medidas equivalentes de alivio de las deudas bilaterales,

Observando con preocupación que la persistencia de los problemas de la deuda y del servicio de la deuda de los países en desarrollo es un elemento que afecta negativamente a sus esfuerzos de desarrollo y a su crecimiento económico, y destacando la importancia de aliviar definitivamente, siempre que proceda, la onerosa carga de la deuda y de su servicio para lograr un nivel sostenible de deuda y de servicio de la deuda sobre la base de un enfoque eficaz, equitativo, duradero y orientado hacia el desarrollo y, cuando corresponda, hacer frente con carácter prioritario al total del saldo de la deuda de los países en desarrollo más pobres y más endeudados,

Observando con gran preocupación la persistencia de la pesada carga de la deuda que soportan la mayoría de los países africanos y los países menos adelantados, agravada, entre otras cosas, por la tendencia a la reducción de los precios de muchos productos básicos,

Observando también con gran preocupación que la reciente crisis financiera ha agravado la carga del servicio de la deuda de muchos países en desarrollo, incluidos los países de bajos ingresos e ingresos medios, particularmente en relación con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales de pago oportuno de la deuda y de su servicio a pesar de las graves limitaciones financieras externas e internas,

Observando con preocupación que un número creciente de países en desarrollo de ingresos medios muy endeudados se enfrentan a graves dificultades para cumplir con sus obligaciones de servicio de la deuda externa, a causa, entre otras cosas, de problemas de liquidez,

Subrayando que la gestión eficaz de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los países de ingresos medios, es un importante factor, entre otros, para su crecimiento económico sostenido y para el funcionamiento sin trabas de la economía mundial,

Observando con gran preocupación que el sobreendeudamiento de los países pobres sigue constituyendo un problema que obstaculiza su desarrollo y, a este respecto, haciendo hincapié en la importancia de aplicar cabal y rápidamente la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados,

Destacando la necesidad de formular estrategias internacionales sobre la deuda para seguir abordando el problema de la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo y, a este respecto, destacando asimismo la necesidad urgente de aplicar cabal y rápidamente iniciativas para seguir ayudando a los países en desarrollo, en particular a los países más pobres y más endeudados, especialmente de África, en sus esfuerzos por mejorar su situación en cuanto a la deuda, habida cuenta de que el saldo total de su deuda y el servicio de ésta siguen representando una carga muy pesada,

Destacando también la necesidad de que prosiga el crecimiento económico mundial y la necesidad de contar en todo momento con un entorno económico internacional propicio en lo concerniente, entre otras cosas, a las relaciones de intercambio, los precios de los productos básicos, la mejora del acceso a los mercados, las prácticas comerciales, el acceso a la tecnología, los tipos de cambio y las tasas de interés internacionales, y observando que siguen necesitándose recursos para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas,

Observando que los mecanismos como la reprogramación de la deuda y la conversión de la deuda no bastan por sí mismos para resolver todos los problemas relacionados con la sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

Subrayando la importancia de contar con un entorno adecuado y propicio para lograr una gestión efectiva de la deuda,

Reconociendo los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para aportar soluciones eficaces, equitativas, duraderas y orientadas hacia el desarrollo en relación con los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo y haciendo hincapié en que la comunidad internacional debe considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas adecuadas a tal efecto,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la evolución reciente de la situación de la deuda en los países en desarrollo¹;
2. *Reconoce* que las soluciones eficaces, equitativas, duraderas y orientadas hacia el desarrollo de los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo pueden contribuir significativamente al fortalecimiento de la economía mundial y a los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
3. *Reconoce también* que la Iniciativa de Colonia sobre la deuda y las recientes decisiones adoptadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sobre la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados contribuyen a encontrar soluciones duraderas para los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo pobres muy endeudados;
4. *Reitera* el llamamiento formulado a los países industrializados que aún no lo hayan hecho para que aporten de inmediato sus contribuciones al Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (denominado ahora Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza) y al Fondo Fiduciario para la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados;

¹ A/54/370.

5. *Toma nota* del acuerdo sobre los elementos de un plan de financiación para los bancos multilaterales de desarrollo y, a ese respecto, subraya la urgencia de aportar recursos nuevos y suplementarios con objeto de contar con fondos suficientes para un plan de financiación general para la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados, incluido, en particular, el Fondo Fiduciario para los países pobres muy endeudados, en el contexto de una distribución equitativa y transparente de la carga de la deuda que permitiría poner en marcha la Iniciativa y empezar a aliviar la deuda de los países que requieren alivio retroactivo y de aquellos que probablemente vayan a alcanzar sus puntos de decisión en breve, sin menoscabar la financiación facilitada por mecanismos de préstamos en condiciones favorables, como la Asociación Internacional de Fomento, y, a este respecto, destaca la importancia de aplicar la Iniciativa ampliada a los países que cumplan los requisitos y que hayan alcanzado sus puntos de decisión y sus puntos de culminación en el marco de la Iniciativa anterior;

6. *Observa también* que los denominados “puntos de culminación variables” ofrecen la oportunidad de abreviar el plazo de ejecución de la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados a los países que cumplen los requisitos, de modo que el alivio de la deuda puede efectuarse más rápidamente que con el marco de apoyo original en favor de los países pobres muy endeudados, y, en ese contexto, exhorta a la pronta aplicación del enfoque y acoge con satisfacción la flexibilidad que permite la Iniciativa ampliada en lo que respecta a la asistencia provisional y la concentración de los gastos en la etapa inicial del alivio de la deuda de los países que cumplen los requisitos;

7. *Destaca* la importancia de aplicar la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados en forma flexible, incluso abreviando el intervalo comprendido entre el punto de decisión y el punto de culminación, teniendo debidamente en cuenta la ejecución de las políticas de los países interesados en forma transparente y con la plena participación de los países deudores;

8. *Observa* que ahora es factible ampliar a treinta y seis el número de países que pueden acogerse a la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados y, al respecto, espera con interés un pronto examen de la lista de países pobres muy endeudados;

9. *Destaca* la importancia de estudiar la posibilidad de aumentar la flexibilidad en la aplicación de los criterios que dan acceso a la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados, incluso mediante la evaluación permanente y la supervisión activa de las repercusiones de los criterios vigentes a fin de que pueda beneficiarse un número suficiente de países pobres muy endeudados, ya que la mayor flexibilidad resulta particularmente importante para los casos límite conocidos y los países que salen de situaciones de conflicto y, entre otras cosas, para evitar retrasos en el logro de una trayectoria de ejecución económica positiva por causa de contratiempos temporales debidos a crisis externas, a fin de ayudar a esos países a salir del proceso de reprogramación de la deuda y evitar cargas de la deuda insostenibles;

10. *Invita* al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen fortaleciendo la transparencia y la integridad del análisis de la sostenibilidad de la deuda, e insta a que se sigan encargando estudios independientes sobre el problema de la deuda de los países en desarrollo;

11. *Acoge con satisfacción* el marco propuesto para el fortalecimiento del vínculo entre el alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza y destaca la necesidad de que éste se aplique en forma flexible, reconociendo que el documento estratégico para la reducción de la pobreza debería estar listo cuando se llega al punto de decisión pero que, como medida transitoria, podría llegarse al punto de decisión sin un acuerdo sobre tal documento, aunque en todos los casos se exigirá un progreso verificable de la aplicación de la estrategia para la reducción de la pobreza al llegar al punto de culminación;

12. *Subraya* que los programas de reducción de la pobreza vinculados a la aplicación de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados deben estar impulsados por los propios países y estar en consonancia con las prioridades y los programas de los países que cumplen los requisitos para acogerse a la Iniciativa, y destaca el papel de la sociedad civil al respecto;

13. *Destaca* la necesidad de que las iniciativas de alivio de la deuda sean más transparentes y previsibles y hagan participar a los países deudores en todo examen y análisis que se realice durante el período de ajuste;

14. *Acoge con beneplácito* la decisión de los países que han cancelado la deuda oficial bilateral e insta a los países acreedores que no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de cancelar las deudas oficiales bilaterales de los países que cumplan los requisitos de la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados y, cuando proceda, tomen medidas para atender a las necesidades de los países que salen de situaciones de conflicto, en particular los que tienen atrasos de larga data, los países en desarrollo afectados por desastres naturales graves y los países pobres con indicadores de desarrollo social y humano muy bajos, e incluso consideren la posibilidad de proceder al alivio de la deuda mediante, entre otras cosas, la cancelación de la deuda y medidas equivalentes de alivio de la deuda oficial bilateral, y destaca la importancia de establecer coaliciones con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en todos los países para lograr cuanto antes la aplicación de las decisiones sobre la condonación de la deuda de manera que los países que cumplan los requisitos de la Iniciativa se beneficien rápidamente de dichas decisiones;

15. *Observa* que los fondos para el alivio de la deuda multilateral pueden tener repercusiones positivas si ayudan a los gobiernos a mantener o aumentar los gastos en sectores sociales prioritarios, y alienta a los donantes a que perseveren en sus esfuerzos para alcanzar ese objetivo en el contexto de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados;

16. *Subraya* el principio de que la financiación de cualquier forma de alivio de la deuda no debe menoscabar el apoyo a otras actividades de desarrollo en pro de los países en desarrollo, incluida la cuantía de recursos aportada a los fondos y programas de las Naciones Unidas y, al respecto, acoge con beneplácito que el Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo) hayan decidido que la financiación del alivio de la deuda no debe menoscabar la financiación facilitada por los mecanismos de préstamos en condiciones favorables, como la Asociación Internacional de Fomento, y expresa su reconocimiento a los países desarrollados que han alcanzado o incluso superado la meta convenida del 0,7% del producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo, al tiempo que insta a los demás países desarrollados a que cumplan esta meta lo antes posible;

17. *Expresa su reconocimiento* por las medidas adoptadas por los países acreedores del Club de París en diciembre de 1998 en relación con la deuda de los países afectados por el huracán Mitch y, a ese respecto, reitera la necesidad de que las promesas de alivio de la deuda se cumplan en el plazo más breve posible a fin de liberar los recursos necesarios para la reconstrucción nacional, acoge con satisfacción la decisión de varios países de abordar el problema de la deuda de Honduras y Nicaragua, incluso mediante la cancelación de su deuda oficial bilateral, e invita a otros países a que adopten medidas similares;

18. *Insta* a la comunidad internacional de acreedores a que examine las medidas que puedan adoptarse en el caso de países con exceso de deuda, en particular los países africanos de bajos ingresos, para hacer una contribución apropiada y coherente al objetivo común de sostenibilidad de la deuda;

19. *Reconoce* las dificultades que tienen los países en desarrollo de ingresos medios muy endeudados y otros países de ingresos medios muy endeudados para cumplir las obligaciones de la deuda externa y del servicio de la deuda, y observa el empeoramiento de la situación en algunos de ellos, en el contexto, entre otras cosas, de las mayores limitaciones de liquidez, que pueden exigir la adopción de medidas en relación con la deuda, incluidas, según proceda, medidas de reducción de la deuda;

20. *Exhorta* a que se adopten medidas concertadas a nivel nacional e internacional para abordar eficazmente los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medios con miras a resolver sus posibles problemas de sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante diversas medidas relacionadas con la deuda, incluidos, según proceda, mecanismos adecuados de reducción de la deuda, y alienta a los países acreedores y deudores a que utilicen en la mayor medida posible, cuando proceda, todos los mecanismos existentes para la reducción de la deuda;

21. *Reconoce* los esfuerzos realizados por los países en desarrollo endeudados por atender al servicio de la deuda pese a los altos costos sociales, y, al respecto, exhorta a los acreedores del sector privado, y en particular a los bancos comerciales, a que sigan aplicando sus iniciativas y medidas para abordar los problemas de la deuda comercial de los países en desarrollo de ingresos medios, en particular los afectados por la crisis financiera;

22. *Reconoce también* la necesidad de seguir trabajando con todos los acreedores para facilitar el acceso permanente a los mercados de capital internacionales y, cuando circunstancias extraordinarias impidan que un país cumpla temporariamente las obligaciones relativas al servicio de la deuda, exhorta a los gobiernos a que colaboren con los acreedores en forma transparente y oportuna para dar una solución viable al problema de la amortización;

23. *Reconoce además* la necesidad de utilizar al máximo las medidas vigentes de alivio de la deuda, incluidos los mecanismos existentes para el alivio de la deuda mediante programas de conversión de la deuda, como los canjes de deuda por capital social, por proyectos de protección de la naturaleza o por ayuda a la infancia y otros canjes de deuda por medidas de desarrollo, así como la necesidad de apoyar medidas en favor de los sectores más vulnerables de la sociedad de esos países y elaborar técnicas de conversión de la deuda aplicables a programas y proyectos de desarrollo social, de conformidad con las prioridades de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social²;

24. *Subraya* que el alivio de la deuda debe promover los objetivos de desarrollo, incluida la reducción de la pobreza y, al respecto, exhorta a los países a que asignen los recursos liberados gracias a las medidas de alivio de la deuda, en particular a la anulación y reducción de la deuda, a la consecución de esos objetivos;

25. *Observa*, al tiempo que reconoce los beneficios de la liberalización de las corrientes internacionales de capital, los efectos negativos que tiene la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo en los tipos de cambio, las tasas de interés y la situación de la deuda de los países en desarrollo, y subraya la necesidad de aplicar las políticas en forma coherente, así como de liberalizar las cuentas de capital en forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas para seguir el ritmo del aumento de la capacidad de los países para hacer frente a sus consecuencias, a fin de mitigar los efectos adversos de dicha inestabilidad;

² Véase *Informe sobre la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.96.IV.8).

26. *Observa también* que el alivio de la deuda en sí mismo no llevará a la reducción de la pobreza y, al respecto, destaca la necesidad de un entorno propicio y de un servicio público y una administración pública eficientes, transparentes y responsables, y destaca también la urgencia con que deben obtenerse fondos suficientes para financiar el alivio de la deuda, y en particular concertar un acuerdo para elaborar el plan de financiación general para la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados;

27. *Destaca* la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de los países en desarrollo para la gestión de la deuda y exhorta a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos para tal fin, y al respecto, destaca la importancia de iniciativas como el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda³ y el programa de fomento de la capacidad para gestión de la deuda;

28. *Reafirma* el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁴, en particular las medidas que conviene adoptar en favor de esos países en relación con su deuda oficial bilateral, comercial y multilateral;

29. *Destaca* la necesidad de nuevas corrientes financieras hacia los países en desarrollo deudores procedentes de todas las fuentes, además de medidas de alivio de la deuda que incluyan reducción de la deuda y del servicio de la deuda, y exhorta a los países acreedores y a las instituciones financieras multilaterales a que sigan prestando asistencia financiera en condiciones favorables, en particular a los países en desarrollo menos adelantados, para apoyar la ejecución, por parte de los países en desarrollo, de los programas de reforma económica, estabilización y ajuste estructural que les permita librarse del sobreendeudamiento y atraer nuevas inversiones, y para ayudarlos a alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, y a lograr la erradicación de la pobreza;

30. *Observa* la importancia de aportar recursos suficientes para las medidas de alivio de la deuda, habida cuenta de los efectos adversos de las crisis financieras internacionales en la movilización de recursos internos y externos para el desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los países de África y los menos adelantados;

31. *Destaca* la importancia del comercio para el desarrollo, el alivio de la pobreza y la recuperación económica mundial sostenida y, al respecto, subraya que las negociaciones comerciales multilaterales deben tener beneficios rápidos y considerables para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, mejorar el acceso a los mercados y seguir eliminando los obstáculos para el comercio;

32. *Destaca también* la importancia para los países en desarrollo de perseverar en sus esfuerzos por promover un entorno propicio para atraer inversiones extranjeras y lograr así el crecimiento económico y el desarrollo sostenible que les permita resolver sus problemas de la deuda y del servicio de la deuda, y destaca asimismo la necesidad de que la comunidad internacional promueva un entorno externo propicio mediante, entre otras cosas, un mejor acceso a los mercados, la estabilización de los tipos de cambio, la administración

³ El Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda es un sistema informatizado elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a elaborar estructuras administrativas, institucionales y jurídicas apropiadas para la gestión efectiva de la deuda pública interna y externa. En junio de 1999 el sistema se había instalado en las oficinas correspondientes de cincuenta países de África, Asia, Europa y América Latina y el Caribe.

⁴ A/RES/50/103, anexo.

eficaz de las tasas de interés internacionales, el aumento de las corrientes de recursos, el acceso a los mercados financieros internacionales, corrientes de recursos financieros y el mejoramiento del acceso de los países en desarrollo a la tecnología;

33. *Insta* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a que tomen medidas y disposiciones apropiadas para la aplicación de los compromisos, acuerdos y decisiones convenidos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre el desarrollo organizadas desde comienzos del decenio de 1990, y de los resultados de los procesos de examen, en particular los relacionados con la cuestión del problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

34. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y que incluya en dicho informe un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo.

*87a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1999*